

Dr. Fidel Daga      Artares      Parral  
Muro      Rufo  
A.F.P.      José  
Amador      San  
Juan

Señor Escriba  
Don Federico Busquets  
Don Cipriano Garcia

Señores Concejales  
Don Antonio Flores  
Don Jacinto Vannicolas  
Don Vicente Cabezas  
Don Amancio Garcia  
Don Nicolas Curio  
Don Antonio Joaquim  
Don Juan Vidal

Señor Interventor  
Don Antonio Camps

Admitir a la segunda parte de la licitación para que el Dictamen que emite el Señor Decorador Don Juan Calvo los trabajos de ebanistería y ornamentación del Salón de Sesiones, del Ayuntamiento, y atendido los trabajos de ebanistería y ornamentación del Salón de Sesiones los tres únicos concursantes que se presentaron.

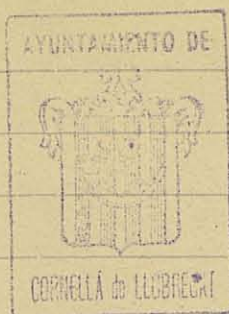
En Cornellá y siendo las veintidós horas del día trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se ha reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Pius Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde, se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

Voto el expediente intruido con motivo del concurso subasta previamente convocado por este Ayuntamiento, para la ejecución de los trabajos de ebanistería para la ornamentación y mobiliario del nuevo Salón de Sesiones, del Ayuntamiento, y atendido lo que va informa que pueden ser admitidos a la segunda parte de la licitación los tres únicos concursantes a la misma, que son: Manuel y Decoración Casablanca, Don Antonio Masip Calvet y Don Juan Bargallo Puig, se acuerda que las documentaciones presentadas pueden ser admitidas técnicamente por ajustarse al plie





go de condiciones facultativas debiendo procederse al anuncio, dentro del plazo de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales oportunos.

Visto el acta de subasta celebrada el día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis del concurso subasta, para la contratación de la ampliación y reforma de la calefacción central del edificio de las Casas Consistoriales, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda declarar firme y válida la referida subasta y en consecuencia adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa presentada, que resultó ser la descrita por Don Pablo <sup>On.º</sup> Galofré Tolch, en representación de Ezebus S.A. por la cantidad de ochenta y seis mil setecientos treinta y dos pesetas con ochenta centimos, al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato, según dispone el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Adjudicar a Ezebus S.A. el edificio de las Casas Consistoriales, para la ampliación y reforma calefacción central.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Aprobar inicialmente el proyecto para la construcción colectora sector Alameda.

Aprobar inicialmente el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, para la construcción de la colectora del sector Alameda, debiendo ser el mismo expuesto al público, a los efectos de reclamación como trámite previo a su aprobación definitiva.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Aprobar el Plan de Ordenación Urbana del polígono comprendido entre la Carretera de Cornellá a Fogas de Cardenera línea de la Renfe.

Primero: Aprobar provisionalmente el plan de Ordenación Urbana del polígono comprendido entre la Carretera de Cornellá a Fogas de Cardenera línea de la Renfe, vía de enlace en proyecto y término Municipal de Esplugas, aprobándose asimismo el Dictamen suscrito por los técnicos redactores del proyecto resolviendo las reclamaciones que han sido formuladas durante el periodo de exposición pública así como la propuesta de modificación del mismo que formulan en dicho dictamen.

Segundo: Elevar el expediente de la Comisión de



Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, a tenor con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la vigente Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana del doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

No habiéndose producido reclamación alguna en el expediente de Transferencias de Crédito, aprobado en principio en sesión Plenaria del día cuatro de Mayo último y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día diez de Julio número ciento sesenta y cuatro, queda el mismo definitivamente aprobado conforme el siguiente detalle:

<u>ALTAS</u>				<u>BAJAS</u>			
Capítulo	Artículo	Partida	Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Pesetas
1	8	8	9.000.-	1	3	4	
1	11	22	4.000.-	1	7	7	
3	1	31	1.000.-	1	10	16	
3	1	34	2.000.-	2	1	26	
4	1	33	45.000.-	7	1	71	
4	2	39	2.000.-	7	10	83	
4	4	40	1.000.-	8	3	89	
4	4	42	5.000.-	8	3	92	
5	1	47	5.000.-	8	4	96	
6	1	53	1.000.-	9	7	120	
6	1	57	35.000.-	10	7	122	
6	1	58	3.000.-	11	1	134	
6	1	59	10.000.-	11	5	144	
6	2	67	4.000.-	1	10	10	
7	1	69	5.000.-	1	10	14	
7	1	73	1.000.-	3	1	29	
7	3	78	1.000.-	3	1	33	
7	3	79	2.000.-	4	4	42 bis	
8	1	84	10.000.-	4	4	43	
8	1	85	10.000.-	5	1	48	
8	3	93	4.000.-	6	1	50	
9	7	103	32.000.-	6	1	54	

Aprobar las transferencias de crédito.





10	1	106	1.000.-	11	3	141	10.000.-
11	1	131	3.000.-	11	3	148	10.000.-
11	1	132	36.000.-			<u>Total</u>	<u>371.603'26</u>
11	1	133	5.000.-				
11	3	134	5.000.-	<u>Altas</u>			
11	3	139	36.000.-	6	2	62	0'05
11	5	143	3.000.-	4	1	70	5.000.-
11	6	145	8.000.-	4	1	72	8.000.-
13	3	144	20.000.-	7	3	75	500.-
18	único	149	15.000.-	9	3	99	7.000.-
19	"	150	6.603'21	10	2	111	500.-
3	1	35	5.000.-	11	3	136	8.000.-
5	1	46	5.000.-	8	1	88	10.000.-
6	1	60	4.000.-			<u>Total</u>	<u>371.603'26</u>

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 José María Vicens  
 Ferrer  
 J. F. del...  
 Cifuentes  
 Amparó  
 Rosas  
 J. F. del...  
 J. F. del...  
 J. F. del...  
 J. F. del...  
 J. F. del...  
 J. F. del...